

Rawson, 18 de Febrero de 2.014.

**Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.**

**S** ----- / ----- **D**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo Nº 33.369/14 - ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL caratulado "R/Antecedentes Contratación Directa Nº 89 - A. V. P. - 2013 - ejecución muros de contención con gaviones cajas de acceso A-10 La Hoya Esquel (Expte. Nº 02156 - C - 13)"**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 275 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

**A)** En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, la Dirección de Vialidad Provincial implementó la contratación directa en trámite a los fines de ejecutar la obra especificada en la carátula de las actuaciones de marras.

A dicha contratación se invitaron a tres firmas (VIALKO INGENIERIA Y ARQUITECTURA, PASQUINI CONSTRUCCIONES S. R. L. y ALBERTO TORRES), acudiendo dos (2) postulantes (VIALKO INGENIERIA Y ARQUITECTURA y ALBERTO TORRES), habiendo la Comisión Permanente de Adjudicaciones del Organismo Contratante analizado las ofertas presentadas (ver Dictamen obrante desde fs. 268 a 270 inclusive - fol. AVP) y sugerido ADJUDICAR la contratación en trámite a la firma ALBERTO TORRES por resultar la mas conveniente, opinión que -entre otros extremos señalados- luego es compartida por el Asesor Legal de la A. V. P. (Dictamen Nº 6204-AL-14), proyectándose finalmente la Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente.

**B)** No teniendo observaciones que formular respecto del trámite implementado, debiéndose oportunamente dar cumplimiento con lo requerido por el Asesor Legal de la A. V. P. según constancias de fs. 271 sin el respectivo sello foliador.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

**DICTAMEN N° 05/14**

**Jorge Daniel VAZQUEZ**

**Asesor Legal**

**Tribunal de Cuentas Provincial**